



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VICERRECTORADO DE ACCESO Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Con fecha 1 de marzo de 2019 se publican las Bases Regulatoras para la concesión de Becas Erasmus+ (Acción KA1), Movilidad de Prácticas "SMP-Student Mobility for Placements". Con fecha 30 de junio de 2020 se publica la convocatoria de Becas Erasmus+ SMP Grado y Máster, para movilidad de prácticas 2019/20.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la comprobación de las mismas, a la vista de la información facilitada por cada solicitante, de conformidad con los Artículos 4 y 7 de dicha convocatoria.

De conformidad con el Artículo 11, y antes de hacer pública la resolución definitiva de concesión, se procede a publicar el siguiente

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
BECAS ERASMUS+ (ACCIÓN KA1), MOVILIDAD DE PRÁCTICAS DE GRADO Y MÁSTER

SMP-STUDENT MOBILITY FOR PLACEMENTS CURSO 2019-20

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Apellidos, nombre	Facultad o Escuela
Féller Sánchez, Yajaira	Facultad de Ciencias
Illanes Rosales, Andrés	Facultad de Ciencias
Lirola Rueda, Ángela	Facultad de Veterinaria
Marín Ramírez, Andrea	Facultad de Veterinaria
Ruíz Plaza, M ^a de los Angeles	ETSIAM

Código Seguro de Verificación

Normativa

Firmado por

Url de verificación

UPMAEE55Q5VGMCPQVSWSSZ04

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica

ENRIQUETA MOYANO CAÑETE

<https://sede.uco.es/verifirma/>

Fecha y Hora

15/07/2020 14:1:31

Página

1/2



LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

Apellidos, nombre	Facultad o Escuela	Causa/s de exclusión
De la Higuera Ruíz, Marta	IDEP	1
Fernández Alguacil, Beatriz	Facultad de Filosofía y Letras	1
Sánchez Pareja, Ismael	Facultad de Ciencias	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Causa 1: Incumplimiento del Artículo 9.1 b) de la convocatoria de becas Erasmus+ SMP para estudiantes de Grado y Máster 19/20. Acuerdo de formación o Training Agreement debidamente cumplimentado.

Se abre plazo hasta el **23 de julio de 2020 (inclusive)** para la subsanación de los defectos o faltas en que hubiesen incurrido los y las solicitantes, así como para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, dirigidas a la Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, las cuales deberán ser presentadas a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Avda. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la PACAP.

En Córdoba, a 15 de julio de 2020

La Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad
Fdo.: Enriqueta Moyano Cañete

Código Seguro de Verificación	UPMJAEE65Q5V\GXMCPOV\SWSSZQ4	Fecha y Hora	15/07/2020 14:1:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUETA MOYANO CAÑETE		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

